



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 210/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se propone ad-referéndum del Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 – Reglamento de Concursos de Profesores – Ordenanza N° 964 – Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimientos – y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concordia, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nºs. 884 y 964, como PROFESOR ORDINARIO, al docente, en el área de conocimiento, cátedra y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Concordia, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Doctor José María COSENTINO como PROFESOR TITULAR ORDINARIO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1945/2006

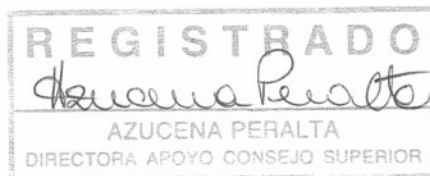
hjm 


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1945/2006

FACULTAD REGIONAL CONCORDIA

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

COSENTINO, José María

Área Geotecnia

Vigencia hasta el

D.N.I. N° 4.416.921

Geología Aplicada

13/12/2013

Legajo UTN N° 38658

(Ingeniería Civil)

hhm 